



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES (SALAMANCA)

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2019, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Alba de Tormes (Salamanca), por la que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2019.

Con fecha de hoy a siete de marzo de dos mil diecinueve, por la Alcaldía del Ayuntamiento de Alba de Tormes, se dictó la siguiente:

«RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2019:

En virtud de las atribuciones de esta Alcaldía, según el Art. 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de acuerdo con el presupuesto, la plantilla aprobados por el Pleno de la Corporación municipal de Alba de Tormes, para el ejercicio 2019, y a la vista de la Relación de Puestos de trabajo de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 91 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el Art. 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, *esta Alcaldía RESUELVE:*

Aprobar la siguiente OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO del Ayuntamiento de Alba de Tormes, para el año 2019:

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- Grupo según Artículo 76 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público: Subgrupo C1.

Clasificación: Escala de Administración Especial (Ejecutiva), Subescala de Servicios Especiales, Clase: Policía Local.

Denominación: *Agente de Policía Local.*

Número de vacantes: UNA.»

Alba de Tormes, 7 de marzo de 2019.

El Alcalde,

Fdo.: JESÚS BLÁZQUEZ GÓMEZ